

CUDAP:EXP-UNC:0063982/2013

Córdoba, 27 FEB 2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se proponen beneficiarios del Programa de Becas de Apoyo a los Cursos de Nivelación

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar la R.H.C.D. N° 284/2013 por error involuntario en su redacción.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referéndum de Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Artículo 2°) de la Resolución H.C.D. N° 284/2013.

ARTICULO 2°: Asignar funciones de Profesor Ayudante "A" dedicación simple en el Curso de Nivelación 2014 del Departamento Artes Visuales a María Guillermina Heredia, D.N.I. N° 23.824.311, desde el 1 de febrero al 14 de marzo de 2014, mediante asignación complementaria con un monto equivalente al cargo mencionado y su correspondiente antigüedad.

ARTICULO 3°: Disponer que Victoria Robles, D.N.I. N° 28.425.646 y Ana Capra, D.N.I. N° 27.652.930, perciban cada una un estipendio mensual de \$ 2.106,25 (pesos dos mil ciento seis con veinticinco centavos) en el marco del Programa de Becas de Apoyo a los Cursos de Nivelación de la Facultad de Artes.

ARTICULO 4°: Protocolizar. Comunicar al Área Económica Financiera-Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Cumplido pase al H.C.D..

RESOLUCION N°




Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba